



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.1271/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 17 de enero del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.pdf



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y riesgo ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.1271/2024
Folio y/o número de bitácora: 17/DD-0150/07/24

Cuernavaca, Morelos, octubre 29, 2024.

BIÓLOGO
LUIS ALBERTO TAVIRA CARRILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
AV. PLAN DE AYALA NÚMERO 825, NIVEL 4
PLAZA CRISTAL, COLONIA TEOPANZOLCO
C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS

4/11/24 *recibe original*

*Biol. Luis Alberto
Tavira Carrillo
Cecaga*

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 30 de julio del año en curso, mediante el cual presenta el trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, en el cual informa realizar la acción denominada "Construcción y rehabilitación de ollas de almacenamiento de agua para uso agrícola en varias localidades del Estado de Morelos", para lo cual pretende la construcción de 23 ollas de almacenamiento de agua de lluvia y la rehabilitación de 7 ollas con geomembrana, en los municipios de Cuernavaca, Huitzilac, Jantetelco, Temoac, Tepalcingo, Tlalnepantla, Totolapan, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas. Las obras consisten en lo siguiente:

- De las 23 nuevas construcciones se contempla realizar excavaciones, afine, colocación de geomembrana y el relleno.
- De las 7 rehabilitaciones se retirará la geomembrana existente, excavaciones, relleno y afine y posteriormente se colocará la nueva geomembrana, estas ollas se encuentran ubicadas en los municipios de Tepalcingo y Zacualpan, Morelos.

Las 30 ollas se encuentran ubicadas en las siguientes coordenadas:

Olla	Latitud	Longitud	Municipio	Alcances	A.N.P. de carácter Federal	Volumen m ³
1	18°37'23.08"N	98°51'33.84"O	Tepalcingo	Rehabilitación	N/A	530
2	18°33'56.50"N	98°49'30.50"O		Nueva	N/A	240
3	18°33'39.41"N	98°51'25.54"O		Rehabilitación	N/A	660
4	18°33'20.07"N	98°51'32.07"O		Rehabilitación	N/A	408
5	18°32'54.64"N	98°51'9.16"O		Rehabilitación	N/A	685
6	18°33'35.85"N	98°51'18.90"O		Rehabilitación	N/A	240
7	18°49'21.81"N	98°45'52.41"O	Zacualpan de Amilpas	Nueva	N/A	240
8	18°47'19.00"N	98°45'31.30"O		Rehabilitación	N/A	595
9	18°47'16.30"N	98°45'32.99"O		Rehabilitación	N/A	498
10	18°48'48.40"N	98°45'33.00"O		Nueva	N/A	240
11	18°47'46.10"N	98°45'25.00"O		Nueva	N/A	240



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y riesgo ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.1271/2024
Folio y/o número de bitácora: 17/DD-0150/07/24

Cuernavaca, Morelos, octubre 29, 2024.

Olla	Latitud	Longitud	Municipio	Alcances	A.N.P. de carácter Federal	Volumen m³
12	18°58'46.80"N	98°57'14.20"O	Totolapan	Nueva	N/A	240
13	18°59'44.11"N	98°59'6.68"O	Tlalnepantla	Nueva	N/A	240
14	19° 1'15.10"N	99° 0'57.68"O	Tlalnepantla	Nueva	Corredor Biológico Chichinautzin	240
15	19° 0'57.21"N	99° 0'22.41"O		Nueva		240
16	18°51'46.10"N	98°50'23.30"O	Yecapixtla	Nueva	N/A	240
				Nueva	N/A	240
17	18°45'45.30"N	98°45'34.80"O	Temoac	Nueva	N/A	240
18	19° 0'54.72"N	99°16'9.12"O	Huitzilac	Nueva	Corredor Biológico Chichinautzin	240
19	19° 2'54.60"N	99°15'20.16"O		Nueva		240
20	19° 0'43.56"N	99°16'4.44"O		Nueva		240
21	19° 1'41.88"N	99°15'16.92"O		Nueva		240
22	19° 3'20.52"N	99°13'35.40"O		Nueva		240
23	19° 3'3.75"N	99°15'29.66"O		Nueva		240
24	19° 5'57.48"N	99°15'20.41"O		Nueva		240
25	19° 3'0.80"N	99°13'38.25"O		Nueva		240
26	18°35'44.66"N	98°49'40.83"O	Tepalcingo	Nueva	N/A	240
27	18°57'36.18"N	99°18'22.86"O	Cuernavaca	Nueva	N/A	240
28	18°36'20.56"N	98°44'19.24"O	Jantetelco	Nueva	N/A	240
29	18°59'34.70"N	98°58'45.20"O	Totolapan	Nueva	N/A	144
30	19° 2'39.30"N	98°57'17.20"O	Tlalnepantla	Nueva	Corredor Biológico Chichinautzin	144

Así mismo informa que 11 ollas se ubicarán en el Área Natural Protegida "Corredor Biológico Chichinautzin", localizadas en los municipios de Tlalnepantla y Huitzilac, Morelos, las cuales son las siguientes:

No.	Olla	Latitud	Longitud	Municipio	Alcances	A.N.P. de carácter Federal	Volumen m³
1	14	19° 1'15.10"N	99° 0'57.68"O	Tlalnepantla	Nueva	Corredor Biológico Chichinautzin	240
2	15	19° 0'57.21"N	99° 0'22.41"O		Nueva		240
3	30	19° 2'39.30"N	98°57'17.20"O		Nueva		144



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.1271/2024
Folio y/o número de bitácora: 17/DD-0150/07/24

Cuernavaca, Morelos, octubre 29, 2024.

4	18	19° 0'54.72"N	99°16'9.12"O	Huitzilac	Nueva	Corredor Biológico Chichinautzin	240
5	19	19° 2'54.60"N	99°15'20.16"O		Nueva		240
6	20	19° 0'43.56"N	99°16'4.44"O		Nueva		240
7	21	19° 1'41.88"N	99°15'16.92"O		Nueva		240
8	22	19° 3'20.52"N	99°13'35.40"O		Nueva		240
9	23	19° 3'3.75"N	99°15'29.66"O		Nueva		240
10	24	19° 5'57.48"N	99°15'20.41"O		Nueva		240
11	25	19° 3'0.80"N	99°13'38.25"O		Nueva		240

Sobre el particular, con fundamento legal en los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5to inciso S de su Reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental; 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, considerando la opinión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (ANP) durante el recorrido de campo efectuado a los sitios de construcción de las pretendidas ollas dentro del APFF COBIO Chichinautzin, Fracción I y Fracción II, observaron excavaciones cuando menos en los siguientes 4 sitios de los 8 que fueron visitados: Olla No. 18, ubicada en las coordenadas 19° 0' 55.93" N, 99° 16' 8.88" O; Olla No. 23, ubicada en las coordenadas 19° 3' 4.33" N, 99° 15' 2 9.99" O; en el terreno del Sr. Pedro Dávila García, ubicada en las coordenadas 19° 1' 33.02" N, 99° 16' 12.47" O y en dos sitios adicionales correspondiente a la Sra. Ester Guadalupe Eslava Acosta con coordenadas 19° 1' 31.22." N, 99° 16' 10.28" O y del Sr. Lorenzo Enrique con coordenadas 19° 0' 40.79" N, 99° 15' 47.83" O.

Derivado de lo anterior, esta oficina de representación considera congruente el proyecto "Construcción y rehabilitación de las ollas para la captación de agua pluvial", que se ubica parcialmente dentro del APFF Corredor Biológico, siempre que se dé cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, además de atender lo que a continuación se señala:

1. El proyecto de construcción de olla para captación de agua de lluvia, no deberá ser motivo de ampliación de la frontera agrícola o motivar el cambio de uso de suelo.
2. Deberá de contar con un estudio de riesgo en el cual se señalen las condiciones de seguridad, estabilidad, drenado, captación complementaria, cerco perimetral, ubicación del canal desarenador, obras de toma, entre otros.
3. En el APFF COBIO Chichinautzin se tiene registro de la presencia de especies de aves con estatus de protección de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo cual deberán tomar las precauciones correspondientes.
4. Durante las actividades a realizar, queda prohibido extraer o dañar flora y fauna silvestre, la cual forma parte del entorno natural.
5. Deberá distribuir la tierra extraída en sitios donde se lleve a cabo la retención de suelo, en ningún momento se deberá extraer para aprovechamiento.
6. Derivado de las modificaciones de nombres o propietarios y designación del número de olla, que se efectuaron en campo por los representantes de CEAGUA, se deberán realizar las modificaciones correspondientes de coordenadas y nombres de los propietarios, así como de las ollas señaladas como nuevas, toda vez que algunas ya cuentan con excavaciones.
7. Como una medida de compensación al servicio hídrico que brindan los bosques del área natural protegida, se deberán realizar obras de conservación de suelo y un programa de reforestación en

Página 3 de 4



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y riesgo ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.1271/2024
Folio y/o número de bitácora: 17/DD-0150/07/24

Cuernavaca, Morelos, octubre 29, 2024.

cuando menos 50 árboles de especies nativas de la zona, manteniendo la sobrevivencia del 100% de los ejemplares mediante la sustitución de los ejemplares muertos.

8. Considerando lo anterior y previo a la plantación de los ejemplares, se deberá enviar a esta Dirección de ANP, la propuesta de plantación, la cual deberá incluir la paleta vegetal con número de árboles, superficie en los que serán plantados, especies y coordenadas de los sitios.

Cabe mencionar que para las 19 ollas que se encuentran fuera de Área Natural Protegida, considerando lo descrito en su anexo respecto a que las obras se construirán en parcelas agrícolas, y que son con fines de riego local sin rebasar las 100 ha, esta oficina de representación le informa que de acuerdo a la normativa vigente la obra no es de competencia federal en materia de impacto ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Con copias electrónicas para:

Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial de la SEMARNAT.

M. en E. Alejandro Pérez Hernández- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. -alejandroperez@semarnat.gob.mx

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Biólogo Marco Antonio Castro Martínez- Director de la Región Centro y Eje Neovolcánico de la CONANP.-marco.castro@conanp.gob.mx

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

JRAC/AYDJ/CVA